

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

16835 *FISHER SCIENTIFIC, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS TÉCNICOS
Y DE LABORATORIO, S.L.
SOCIEDAD DE BIOTECNOLOGÍA Y COMERCIO, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que en las respectivas Juntas Generales de Fisher Scientific, S.L.U. (la Sociedad Absorbente), Compañía Comercializadora de Productos Técnicos y de Laboratorio, S.L. y Sociedad de Biotecnología y Comercio, S.L. (conjuntamente, las Sociedades Absorbidas), celebradas el 30 de abril de 2009, se aprobó la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente (la Fusión) y, en consecuencia, la disolución sin liquidación (y consiguiente extinción de la personalidad jurídica) de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque, por sucesión universal, de su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

El procedimiento de fusión seguido es el regulado en la Sección Segunda y Tercera del Capítulo VIII de la LSA, con la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha ley al estar todas las Sociedades Absorbidas íntegramente participadas, de manera indirecta (a través de Bioinstrumenta, S.L.U. y de Hucoa Erlöss, S.A.) por la Sociedad Absorbente, y no se procederá a aumentar el capital en la Sociedad Absorbente. La Fusión queda condicionada a la previa inscripción en el Registro Mercantil de la fusión por absorción de Hucoa Erlöss, S.A. por parte de la Sociedad Absorbente, que a su vez se encuentra sujeta a la previa inscripción de la fusión por absorción de Bioinstrumenta, S.L.U. por parte de la Sociedad Absorbente (de manera que en la fecha de efectividad de la Fusión la Sociedad Absorbente será el socio único directo de las Sociedades Absorbidas). Todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 27 de abril de 2009.

Los balances de fusión son los cerrados por la Sociedad Absorbente y cada una de las Sociedades Absorbidas a 31 de diciembre de 2008. La fecha a partir de la cual las operaciones relativas a las Sociedades Absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente será el 1 de enero de 2009. No se conceden ventajas a los administradores de las sociedades intervinientes. La Fusión se acogerá al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004. De conformidad con el artículo 242 de la LSA, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal se informa del derecho de oposición que, en los términos previstos en su artículo 166, asiste a los acreedores de las sociedades participantes, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 8 de mayo de 2009.- Doña Laura Orejas Ablanado, Secretario del Consejo de Administración de Fisher Scientific, S.L.U., Compañía Comercializadora de Productos Técnicos y de Laboratorio, S.L. y Sociedad de Biotecnología y Comercio, S.L.

ID: A090038942-1